

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 664-2008-MDO

Olmos, 16 de Julio del 2008

CONSIDERANDO:

Que, las Autoridades Locales y Nacionales, son cooperantes al territorio Peruano, y los ilustres ciudadanos expresión genuina popular y base de la convivencia democrática de la Nación, por ende representan al pueblo a través de la búsqueda de su bienestar y desarrollo.



Que, nuestro Distrito de Olmos, cuenta con la grata visita de Personas reconocidas, como es el Sr. Ruben La Torre, Persona Ilustre quien arriba a nuestra ciudad con la Delegación Internacional de la RUTA INKA 2008, por lo que amerita el mejor reconocimiento.



Que, es justo y meritorio reconocer la visita de tan prestigiosa delegación como una muestra de cariño, gratitud y reconocimiento del Distrito de Olmos, a los hermanos visitantes expedicionarios de todas las partes del mundo.



Que, es política de la actual gestión edil expresar reconocimiento y gratitud a las entidades y/o personalidades que con su labor ardua y desinteresada contribuyen de manera efectiva al desarrollo de la sociedad, de nuestro pueblo y por ende de la Nación; en éste extremo cabe destacar la fructífera labor en la Región, y específicamente en el Distrito de Olmos, por lo que;

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de "LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE OLMOS – CAPITAL DEL LIMON" a la Delegación Internacional RUTA INKA 2008, por su grata visita a nuestra hermosa tierra primaveral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar reconocimiento y DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de "LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE OLMOS – CAPITAL DEL LIMON" al Sr. RUBEN LA TORRE Director de la Delegación Internacional RUTA INKA 2008, por su grata visita a nuestra hermosa tierra primaveral, por su aporte con nuestro pueblo, a través de acciones tendientes a conseguir su progreso y desarrollo, integrando a los pueblos a través de su trayectoria profesional.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66' -2008-MDO
Olmos, 16 de Julio del 2008



ARTÍCULO TERCERO: HACER ENTREGA de la presente Resolución, en acto solemne público.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Olmos
Juan Mo Sánchez
ALCALDE



C.C
RR.PP
Informática
Secret. Gral
Archivo.